



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano
comunican:

Puestos vacantes en la Aduana de Peñas Blancas (interinamente)

En vista de que se cuenta con puestos vacantes en la Aduana de Peñas Blancas, frontera Norte, se solicita que aquellas personas interesadas, que cumplan con los requisitos establecidos, deben completar el formulario que se accesa en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/O8RZAhKNEc>

Plazo para participar hasta el 30 de octubre del año en curso, a las 16 horas,

Clase de Puesto: Técnico de Ingresos
Especialidad: Gestión Aduanera
Subespecialidad: Gestión y Recaudación Aduanera

La modalidad salarial a aplicar dependerá de la condición en que se encuentre la persona seleccionada.

Salario Compuesto, cuenta con salario base de **¢443,000^{oo}** y cada aumento anual es de **¢10,859^{oo}** (Ley 9635) y **¢8,221^{oo}** (acumulado).

Salario Global: **¢780.957^{oo}**



REQUISITO ACADÉMICO: Diplomado o Tercer año aprobado de una carrera universitaria atinente con la especialidad.

ATINENCIAS ACADÉMICAS:

- Administración Aduanera
- Administración Aduanera con cualquiera de los siguientes énfasis:
 - Clasificación Arancelaria
 - Legislación Aduanera
- Administración Aduanera y Comercio Exterior
- Administración Aduanera y Comercio Exterior con énfasis en Gestión Aduanera
- Administración de Aduanas
- Administración Pública, con énfasis en Administración Aduanera
- Aduanas y Comercio Exterior
- Maestría en Administración Aduanera y Comercio Internacional
- Maestría en Administración Pública con Énfasis en Administración Aduanera y Comercio Internacional
- Maestría Profesional en Administración Pública con Énfasis en Administración Aduanera y Comercio Internacional (Dictamen Técnico N°AOTC-UOT-D-024-2019, del 22/10/2019)
- Maestría en Asesoría Fiscal



NOTA IMPORTANTE:

1. Es indispensable contar con nombramiento vigente en un puesto cubierto por el Régimen de Servicio Civil.
2. Es importante que las personas interesadas tomen en consideración lo que establece el Artículo 19 de la Ley General de Aduanas:

“Los funcionarios técnicos y profesionales del Servicio Nacional de Aduanas deberán prestar sus servicios en cualquiera de las dependencias ubicadas en el territorio aduanero, según los criterios técnicos de rotación, determinados por la Dirección General de Aduanas”.

3. No se considerarán las ofertas de quienes no cumplan con todos los requisitos y requerimientos indicados en este aviso, por lo que se debe verificar que la carrera universitaria se encuentre dentro de las atinencias establecidas.
4. Consultas al correo morali@hacienda.go.cr Si usted es una persona en condición de discapacidad y/o condición de vulnerabilidad en cuanto al proceso de inscripción, consulta, adecuaciones y adaptaciones. por favor comunicarnos al correo señalado anteriormente.